

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2020-00026

DEMANDANTE: PEREGRINO PEÑA VELASCO

Analizado el expediente se observa que en audiencia del tres (03) de junio de 2021, las partes conciliaron este proceso y fijaron fecha para el pago del valor de la letra de cambio de ochenta millones, se accedió a la solicitud de suspensión del proceso realizada, por lo tanto, el proceso quedó suspendido hasta el día 3 de diciembre de 2021, posteriormente se reanudará el proceso y se fijará fecha para audiencia con el fin de verificar el cumplimiento de lo pactado y revisar el pago del valor de la letra de cien millones de pesos (\$100.000.000) que quedó pendiente del pago.

En consecuencia, de lo anterior se requiere a los apoderados de las partes para que dentro del término de tres (3) días a la notificación de este auto, informen si se dio cumplimiento a lo pactado en la audiencia del tres (03) de junio de 2021, para proceder a dar por terminado el proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc65859802d8537f76a39bc7873430f30dfc35c233c37afd9a434b82f01ed89

6

Documento generado en 17/02/2022 05:18:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>